

COMUNICADO OFICIAL No. 7

Señores Empresas Participantes:

Conforme la delegación efectuada por el Comité de Licitación Hidrocarburífera (COLH), al Viceministro de Hidrocarburos en sesión ordinaria No. COLH 066, de 6 de enero de 2023, se procede a dar respuesta a las inquietudes presentadas por las empresas participantes dentro del proceso licitatorio denominado “Ronda Intracampos II”:

¿La Comisión de Calificación informará de la conformidad de los documentos luego de que estos sean cargados a la Plataforma Virtual de Calificaciones o hasta una fecha específica 13/03/2023?

De conformidad con el cronograma para la Ronda Intracampos II, aprobado por el Comité de Licitación Hidrocarburífera y publicado en la página web de la Ronda, se ha establecido, para el día 13 de abril de 2023, la publicación de empresas calificadas.

¿El Instructivo establece 6 días para subsanar las observaciones a la documentación de calificación presentada. El Cronograma establece 20 días?

De conformidad con el Cronograma para la Ronda Intracampos II, aprobado por el Comité de Licitación Hidrocarburífera, se ha establecido un término (días hábiles) de 6 días para la calificación final de empresas, luego que las empresas hayan presentado la documentación para subsanación. Los plazos establecidos en el cronograma de la Ronda, se encuentran acorde con lo establecido en el Instructivo de Registro y Calificación de Empresas.

¿El Ministerio entregará la información de adquisición sísmica 3D de los Bloques aledaños para realizar un Reproceso Sísmico integrado?

Sí, la información se entregará una vez adjudicado el respectivo bloque, cumpliendo con lo que establece la normativa vigente.

¿El Ministerio entregará la información de pozos aledaños perforados recientemente en los últimos 5 años?

Sí, debido al periodo de confidencialidad que presentan las empresas que se encuentran actualmente en fase de exploración; la información se entregará una vez adjudicado el respectivo bloque, cumpliendo con lo que establece la normativa vigente.

¿Se puede postergar la toma de núcleos a la perforación del segundo pozo una vez confirmada la existencia de hidrocarburo en el bloque?

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

No, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Operaciones en su Art. 33 "(...) *En los pozos exploratorios, los Sujetos de Control deben tomar los núcleos de corona en las zonas de interés para producir hidrocarburos y, dependiendo de la extensión del Campo, en pozos de avanzada (...)*".

¿Un pozo exploratorio se considerará al que tiene como objetivo principal un reservorio estratigráfico, teniendo en cuenta que el bloque presentó hidrocarburo en trampas estructurales?

Si, con los justificativos técnicos correspondientes; sin embargo, con los resultados de perforación del pozo exploratorio, el MEM lo reclasificará de ser necesario.

¿Cuál es el estado de integridad mecánica de los Oleoductos Secundarios Roda Sur, Roda Sucumbíos y Roda Cuyabeno; las capacidades disponibles de recibir crudo y el mapa de presiones de los Oleoductos? ¿Pueden compartirnos el estado de integridad mecánica y las capacidades disponibles de los ramales cercanos a los bloques que se conectan a los oleoductos del RODA?

Oleoducto Cuyabeno:

Presión máxima 1300 PSI, 90 % enterrado, Protección Catódica por corriente galvánica, Se tiene proyectado ejecutar trabajos para hacer de este un ducto marraneable.

Oleoducto Sucumbíos:

Presión máxima 600 PSI, 90 % enterrado, Protección Catódica por corriente galvánica, Se tiene proyectado ejecutar trabajos para hacer de este un ducto marraneable.

¿El MEM garantiza la recepción de crudo en los oleoductos del RODA? Garantizará la recepción en los ramales cercanos conectados al RODA?

Para el cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas en el Contrato, la Contratista podrá celebrar cualquier instrumento de naturaleza convencional con la empresa pública o privada, destinado al acceso de facilidades existentes.

Adicional, es importante mencionar, de acuerdo a lo que establece el contrato, la Contratista ejecutará por su cuenta y riesgo todas las inversiones, costos y gastos requeridos para la exploración, desarrollo y producción de Petróleo Crudo en el Área del Contrato, así como, construcción y ampliación de todos los ductos y facilidades de transporte y almacenamiento, desde los campos del Área del Contrato o que se incorporen en el futuro, hasta el o los Centros de Fiscalización y Entrega.

¿El MEM garantizará la recepción de agua de producción, petróleo durante la fase exploratoria en la facilidad de EP Petroecuador más cercana del punto de producción/pozo exploratorio?

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

Para el cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas en el Contrato, la Contratista podrá celebrar cualquier instrumento de naturaleza convencional con la empresa pública o privada, destinado al acceso de facilidades existentes.

Adicional, es importante mencionar, de acuerdo a lo que establece el contrato, la Contratista ejecutará por su cuenta y riesgo, todas las inversiones, costos y gastos requeridos para la exploración, desarrollo y producción de Petróleo Crudo en el Área del Contrato, así como, la construcción de obras civiles y facilidades petroleras, incluyendo pero sin limitar las necesarias para el almacenamiento y evacuación del crudo producido.

¿La fiscalización de los volúmenes de petróleo en especificación pueden hacerse mediante medición contra tanque a realizar en las facilidades de producción de la empresa a ubicarse dentro de los límites del bloque?

De acuerdo con lo establecido en el proyecto de contrato, los únicos lugares para la recepción del crudo proveniente del área del contrato son los centros de fiscalización y entrega, mismos que serán determinados y aprobados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, sitios en los que se mide y determina la cantidad y calidad del Petróleo Crudo y el Gas Natural; los Sujetos de Control, previo a iniciar o reiniciar la operación de un Centro de Fiscalización y Entrega, deben solicitar la aprobación a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.

¿En caso de que los activos de Petroecuador cercanos al Bloque no dispongan de espacio o disponibilidad de capacidades en sus facilidades, se puede gestionar el procesamiento de crudo y agua de formación por medio de facilidades operados por Bloques que mantienen contratos de participación y de servicios con el Estado? ¿Se requiere la autorización de algún ente de control para este acuerdo entre privados?

Para el cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas en el Contrato, la Contratista podrá celebrar cualquier instrumento de naturaleza convencional con la empresa pública o privada, destinado al acceso de facilidades existentes.

Adicional, es importante mencionar, de acuerdo a lo que establece el proyecto de contrato, la Contratista ejecutará por su cuenta y riesgo todas las inversiones, costos y gastos requeridos para la exploración, desarrollo y producción de Petróleo Crudo en el Área del Contrato, así como la construcción de obras civiles y facilidades petroleras, incluyendo pero sin limitar las necesarias para el almacenamiento y evacuación del crudo producido.

Para el Bloque TAMYA, para la fase de exploración y pruebas de pozos: ¿Cuáles son las estaciones que dispondrían capacidad para temporalmente recibir / reinyectar el agua de formación; procesar fluido; recibir crudo? ¿Qué facilidades dispone cada estación cuanto a espacio, energía, capacidad de

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.rekursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

bombeo, capacidad de reinyección? ¿Existe alguna limitación de grado API para el crudo a ser entregado?

¿Cuáles son las estaciones que dispondrían capacidad para temporalmente recibir / reinyectar el agua de formación; procesar fluido; recibir crudo?

Campo Libertador Estación Pichincha

¿Qué facilidades dispone cada estación cuanto a espacio, energía?

MANIFOLD, TK LAVADO , TK SURGENCIA, SEIP,

¿Qué capacidad de bombeo y de reinyección?

Bombeo: 640bph disponible 12mil bfpd

Reinyección: disponible 3000 bapd

¿Existe alguna limitación de grado API para el crudo a ser entregado?

Facilidades diseñadas para petróleo liviano 26° API

Para el Bloque TAMYA, para la fase de desarrollo: ¿Cuál es el punto de entrega considerado? ¿Qué ramales principales y/o alternos utilizaría? ¿A qué oleoducto del RODA se conectaría Cuyabeno/Sucumbíos? Cuál es la capacidad que puede tomar el punto de entrega, los requerimientos de presión, y si existe alguna limitación de grado API para el crudo a ser entregado.

El punto de fiscalización y entrega será determinado y aprobado por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, en el cual, se fiscaliza la cantidad y calidad del Petróleo Crudo y el Gas Natural; los Sujetos de Control, previo a iniciar o reiniciar la operación de un Centro de Fiscalización y Entrega, deben solicitar la aprobación a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.

El Bloque Tamyá geográficamente estaría más cerca a la Estación Pichincha y desde ese punto debe ingresar a la Estación Sucumbíos - Oleoducto para realizar la entrega de crudo a Lago Agrio.

La Estación Pichincha, actualmente tiene una capacidad máxima de entrega de 640 bph hacia el Oleoducto Sucumbíos.

La Estación Sucumbíos actualmente tiene una capacidad máxima de entrega de 1800 bph hacia el Oleoducto Sucumbíos- Lago Agrio.

Los Oleoductos están diseñados para manejar petróleo liviano (promedio de 26° API)

¿La Estación Chiritza está habilitada para ser punto de entrega de producción y transferencia?

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.rekursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

El punto de fiscalización y entrega será determinado y aprobado por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, sitio en el que se mide y determina la cantidad y calidad del Petróleo Crudo y el Gas Natural; los Sujetos de Control, previo a iniciar o reiniciar la operación de un Centro de Fiscalización y Entrega, deben solicitar la aprobación a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.

La estación Chiritza es una Estación de rebombeo (transporta el crudo fiscalizado de Cuyabeno); es decir, se utiliza para incrementar la presión de bombeo para que el fluido llegue a Lago Agrio. En este punto no se maneja tanques de almacenamiento por lo tanto no tiene capacidad de recepción.

Para el Bloque Tetete Sur, para la fase de exploración y pruebas de pozos: ¿Cuáles son las estaciones que dispondrían capacidad para temporalmente recibir / reinyectar el agua de formación; procesar fluido; recibir crudo? ¿Qué facilidades dispone cada estación cuanto a espacio, energía, capacidad de bombeo, capacidad de reinyección? ¿Existe alguna limitación de grado API para el crudo a ser entregado?

¿Cuáles son las estaciones que dispondrían capacidad para temporalmente recibir / reinyectar el agua de formación; procesar fluido; recibir crudo?

Campo Libertador Estación Tetete

¿Qué facilidades dispone cada estación cuanto a espacio, energía?

MANIFOLD, TK LAVADO, TK SURGENCIA, GENERACION AISLADA ACTUAL (777-855kw)

¿Qué capacidad de bombeo y de reinyección?

Bombeo: 400 bph disponible

Reinyección: manejo de agua al límite

¿Existe alguna limitación de grado API para el crudo a ser entregado?

Las facilidades están diseñadas para crudo liviano 26,1 API

Energía y capacidad de bombeo Estación TETETE:

- ENERGÍA: 1.8 MW

- REINYECCION: HPS #01 6500 BPD/ HPS#02 7200 BPD/ HPS#03 12500; TOTAL 26200 BPD

- BOMBEO OLEODUCTO: EXISTE DOS BOMBA CENTRIFUGAS CADA UNO CON CAPACIDAD DE 27428 BPD

Para el Bloque Tetete Sur, para la fase de desarrollo: ¿Cuál es el punto de entrega considerado? ¿Qué ramales principales y/o alternos utilizaría? ¿A qué oleoducto del RODA se conectaría Cuyabeno/Sucumbíos? ¿Cuál es la

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.rekursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

capacidad que puede tomar el punto de entrega?, los requerimientos de presión, y si existe alguna limitación de grado API para el crudo a ser entregado.

¿Cuál es el punto de entrega considerado?

El punto de fiscalización y entrega será determinado y aprobado por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, sitio en el que se mide y determina la cantidad y calidad del Petróleo Crudo y el Gas Natural; los Sujetos de Control, previo a iniciar o reiniciar la operación de un Centro de Fiscalización y Entrega, deben solicitar la aprobación a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.

¿Qué ramales principales y/o alternos utilizaría?

Ramal Tetete- Roda Sucumbíos

¿A que oleoducto del RODA se conectaría Cuyabeno/Sucumbíos?

Roda Sucumbíos

¿Cuál es la capacidad que puede tomar el punto de entrega Bombeo?

400bph disponible

-Requerimientos de presión: Psi descarga 400

Los Oleoductos están diseñados para manejar petróleo liviano (promedio de 26° API)

¿Es posible conectarse directamente al punto más cercano al Ramal que va desde Tetete a la Estación Secoya Central sin tener que entrar a estas estaciones, para transportar la Producción de Tetete Sur?

Si, siempre y cuando el petróleo sea contabilizado por un sistema de fiscalización, ya que se realiza el balance de los fluidos que entran al llegar a la Estación Secoya Central, (Estación Sucumbíos) donde se encuentra la recepción de crudo y de aquí se envía hacia el Oleoducto Sucumbíos- Lago Agrio.

¿Cuál es la presión máxima de operación en el punto inicio de bombeo del Ramal Tetete- RODA Sucumbíos? ¿Pueden compartírnos un Mapa de Presiones del ramal?

La Presión de Descarga Estación Tetete- Estación Secoya Central es de 340 psi.

Al momento no se dispone del mapa de Presiones del ramal.

Para el Bloque VHR Este y Oeste, para la fase de exploración y pruebas de pozos: ¿Cuáles son las estaciones que dispondrían capacidad para temporalmente recibir / reinyectar el agua de formación; procesar fluido; recibir crudo. Que facilidades dispone cada estación cuanto a espacio, energía,

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.rekursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

capacidad de bombeo, capacidad de reinyección. existe alguna limitación de grado API para el crudo a ser entregado?

- Para la fase de exploración y pruebas de pozo la Estación VHR dispone de capacidad para recibir y procesar esa producción, de existir un incremental de producción de acuerdo al perfil establecido, es mandatorio realizar una reingeniería de las capacidades de separación primaria, reinyección, transferencia y energética. Considerando que VHR bombea producción de Geopark y en paralelo con TPS.

- Capacidad de separación primaria 79%
- Capacidad de RYA 77%
- Capacidad energética: sin reserva.

¿Es posible conectarse directamente al punto más cercano al Ramal que va desde VHR o al ramal que va desde Tipishca o al de ramal de Sansahuari que van a la Estación Cuyabeno sin tener que entrar a estas estaciones, para transportar la Producción de VHR Este / Oeste ?

Para el cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas en el Contrato, la Contratista podrá celebrar cualquier instrumento de naturaleza convencional con la empresa pública o privada, destinado al acceso de facilidades existentes.

Dependerá del punto de fiscalización determinado por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.

Para el Bloque Saywa, para la fase de exploración y pruebas de pozos: ¿Cuáles son las estaciones que dispondrían capacidad para temporalmente recibir / reinyectar el agua de formación; procesar fluido; recibir crudo? ¿Qué facilidades dispone cada estación cuanto a espacio, energía, capacidad de bombeo, capacidad de reinyección? ¿Existe alguna limitación de grado API para el crudo a ser entregado?

- Estación Tipishca EPF.

La estación maneja producción de aproximadamente 8200 BFPD, en un proceso de dos tanques de 10000 Bls c/u, la disponibilidad de manejo es de 7000 BFPD.

La capacidad energética es de 1812 KW, y se utiliza 336 KW.

La capacidad de bombeo se encuentra limitada debido a la viscosidad (14.3 API), debe bombearse en conjunto con VHR y GEOPARK.

- La capacidad de reinyección es de 9000 BAPD, y actualmente se reinyecta aproximadamente 6000 BAPD, capacidad disponible 3000 BAPD.

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.rekursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

Para el Bloque Saywa, para la fase de desarrollo: ¿Cuál es el punto de entrega considerado? ¿Qué ramales principales y/o alternos utilizaría? ¿Cuál es la capacidad que puede tomar el punto de entrega?, los requerimientos de presión, y si existe alguna limitación de grado API para el crudo a ser entregado.

El punto de fiscalización y entrega será determinado y aprobado por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, sitio en el que se mide y determina la cantidad y calidad del Petróleo Crudo y el Gas Natural; los Sujetos de Control, previo a iniciar o reiniciar la operación de un Centro de Fiscalización y Entrega, deben solicitar la aprobación a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.

El Bloque Tamyá geográficamente estaría más cerca a la Estación Tipishca la cual tiene la limitante de separación primaria y secundaria debido a la viscosidad de tratamiento. Se debe considerar una reingeniería de procesos para tratamiento de crudo pesado.

¿Existen proyectos para incrementar la capacidad de transporte de producción del Ramal Vinita- Tipishca?

La empresa pública EP PETROECUADOR, ha manifestado que no existen proyectos para construcción de línea de flujo, el transporte de fluidos se lo realiza mediante autotankers (200 bls).

¿Existen proyectos para incrementar la capacidad de transporte de producción del ramal que va de Estación Tipishca a Estación Cuyabeno Central?

La empresa pública EP PETROECUADOR, ha manifestado que no existen proyectos para construcción de línea de flujo, el transporte de fluidos se lo realiza mediante autotankers (200 bls).

¿Existen limitaciones de grado API para ingresar al sistema de oleoducto del RODA?

No, RODA transporta diferentes calidades de crudo por los ramales a cargo de su operación.

En el numeral 1.12.1 del documento “Bases de Contratación Ronda Intracampos II”, párrafo “La Contratista será responsable del cumplimiento de las obligaciones, compromisos y condiciones ambientales previstas en la normativa aplicable, en las autorizaciones administrativas ambientales y en los estándares de la industria petrolera internacional; y, deberá responder por los impactos o daños ambientales causados en la ejecución de las actividades que se deriven del Contrato, conforme dicha normativa.”

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.rekursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

Confirmando que con la información que se encuentra en el Data Pack, respecto a la identificación pasivos ambientales, producto de operaciones previas, indicar si es posible incluir o definir un anexo que permita incluir la presencia o no de pasivos ambientales de los Intracampos sujetos de la presente Ronda.

La definición y detalle final respecto a pasivos ambientales lo establecerá la Auditoría Ambiental de Entrega, a ser aprobada por la Autoridad Ambiental.

En el caso de ser afirmativa la pregunta anterior, favor confirmar el mecanismo y procedimiento de reporte, gestión y responsable de Estado que identificará, confirmará, reportará y eliminará los pasivos ambientales presentes en el o los campos sujetos de la presente licitación.

La identificación, estado y demás información relacionada, se determinará en la Auditoría Ambiental de Entrega; así mismo, y una vez aprobada, será la Autoridad Ambiental quien determine los planes de acción y responsables.

En base al Artículo 24 del Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas (AM 100 A) en el Ecuador, establece que: “Devolución al Estado.- Cuando el Operador de una instalación, bloque o campo petrolero entregue su operación al Estado por la finalización del contrato o fin de la asignación, se ejecutará la auditoría ambiental de entrega de área, conforme los lineamientos establecidos en la norma técnica expedida para el efecto. Esta Auditoría Ambiental contendrá un plan de acción que deberá describir las responsabilidades del operador que devuelve el área y el estado de las condiciones socio ambientales del área devuelta.” Al respecto, dentro de las Auditorías Ambientales para la devolución o entrega de las áreas asignadas a la presente Ronda Intracampos a cargo del Operador previo del Bloque, favor confirmar quién será el responsable de la ejecución de los planes de acción de los hallazgos que se determinen en dicha Auditoría.

Tanto los planes de acción, como los responsables, serán establecidos en la Auditoría Ambiental de entrega, considerando que una vez aprobada la misma por parte de la Autoridad Ambiental, se conocerán claramente dichos lineamientos. Sin embargo, es necesario dejar claro que la empresa que sea adjudicataria de un contrato, no será responsable de asumir ningún tipo de obligación ambiental.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO SAYWA, respecto a las Auditorías Ambientales, se determina que mediante Oficio Nro. Petro-SSA-2021-26060, se solicita unificar el periodo 2013-2021 para ejecutar la Auditoría Ambiental de Conjunción B59 periodo 2013-2018, favor remitir una copia de los TDRs del periodo de conjunción.

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 3976000
www.rekursosyenergia.gob.ec

En base a la información enviada por parte de la operadora, se indica que al momento, no se cuenta aún con la aprobación por parte de la Autoridad Ambiental, motivo por el cual no se puede remitir el documento solicitado.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO LUMBAQUI, se determina que, se han presentado los Informes Anuales de Gestión del Bloque, favor remitir una copia de los años 2020, 2021 y 2022 de los Informes presentados, Oficios de ingreso al MAATE y confirmar el estado de aprobación de los mismos ante la Autoridad Ambiental.

Toda vez que la empresa pública a partir del año 2017, ha suspendido la ejecución de actividades en esta área, no se dispone de los informes ambientales de los años solicitados.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO LUMBAQUI, respecto a las Auditorías Ambientales. Favor remitir la última auditoria aprobada para el Bloque 11 y el estado actual de las posteriores Auditorias presentadas a la Autoridad.

La empresa pública ha manifestado que no se tienen auditorías ambientales aprobadas para el Bloque 11.

¿Podrían incluir la definición de Pozo de Avanzada?

Esta definición se encuentra establecida en el Anexo A “Definición de Términos” del Reglamento de Operaciones Hidrocarburíferas. (Resolución No. ARCERNNR-24/2021. Publicado en el Sexto Suplemento del Registro Oficial 514 del 12 de agosto de 2021).

¿Cómo se aplican las pruebas extendidas por los varios pozos exploratorios y de avanzada? En nuestro entendimiento se debería incrementar el plazo de 90 días establecido en el Reglamento de Operaciones Hidrocarburíferas.

La compañía podrá solicitar Prolongación del Tiempo de Evaluación en los pozos exploratorios o de avanzada, previa justificación técnica, por un período de tres (3) meses prorrogables hasta (3) meses más; es decir, se podrá evaluar hasta (6) meses, de conformidad al artículo 61 del Reglamento de Operaciones Hidrocarburíferas.

¿Qué capacidad tiene el o los generadores de las estaciones Lumbaqui, Chiritza? ¿Qué capacidad está utilizada y cuanto está disponible?

El Campo Lumbaqui no cuenta con Facilidades ni Generación.

En Chiritza se tiene una:

- POT INSTALADA: 1.4 MW
- POT UTILIZADA: 0.8 MW

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.rekursyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

- POT DISPONIBLE: 0.6 MW

¿Qué capacidad tiene el oleoducto que parte desde las estaciones Lumbaqui, Shushuqui, Tetete y Chiritza? ¿Con qué presión operan? ¿De cuánto es su cédula?

Para el oleoducto el material del ducto es API 5L X56 Cedral Estándar

- Chiritza es parte del oleoducto de Cuyabeno al momento maneja 36.000 bpd con presión máxima de 1.300 psi. cédula 40.

- Las estaciones Shushuqui y Tetete ingresan a Estación Secoya Central- Oleoducto Sucumbíos.

- Capacidad Oleoducto Tetete- Oleoducto Sucumbíos: 3080 bls (línea de 6"- 24 km de distancia)

- Capacidad Oleoducto Shushuqui- Oleoducto Sucumbíos: 1155 bls (línea de 6"- 9 km de distancia)

- Presión de descarga Tetete: 350 psi

- Presión de descarga Shushuqui: 120 psi

- Chiritza es una Estación de Rebombeo que repotencia la transferencia de crudo del Oleoducto Cuyabeno.

- Cédula: STD (standart)

¿Disponen de un plan de integridad para los oleoductos de las estaciones cercanas a los bloques licitados? En caso de disponer de un plan, ¿qué frecuencia de inspección tiene?

Se dispone de un plan de integridad basado en inspecciones de ultrasonido cada cinco años y de medición de sistemas de protección catódica una vez cada año.

- Integridad Mecánica Bloque 58 Cuyabeno no se dispone de un Plan de integridad para los Oleoductos.

Se dispone de plan de inspección de ductos, la frecuencia está determinada en función de la evaluación de espesores remanentes, condiciones de integridad y criterios de aptitud para el servicio.

¿Qué capacidad total tienen las estaciones Shushuqui y Tetete? ¿Qué capacidad se dispone actualmente para almacenamiento de crudo y manejo de agua de producción?

Estación Shushuqui: Tk de lavado: 24680 bls; Tk de Reposo 32230 bls; procesa 7741 bfpd, sistema Rya al límite.

Estación Tetete: Tk de lavado 32500 bls; Tk de reposo 18130 bls, procesa 15080 bfpd, sistema de RYA al límite.

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

¿De qué capacidad son las bombas de la estación Chiritza?, ¿Cuántos barriles pueden manejar?, ¿Qué presión de succión y descarga tienen?, ¿las dos funcionan en paralelo o una es back up?

Capacidad de bombas: 36.000 bpd

Actualmente maneja: 34.500 bpd (en 23 horas).

Presión de succión: 56 psi presión de descarga: 700 psi

Operativa 1/ Reserva 1

ESTACIÓN RE BOMBEO CHIRITZA

- POT INSTALADA: 1.4 MW

- POT UTILIZADA: 0.8 MW

- POT DISPONIBLE: 0.6 MW

- BOMBEO: EXISTE DOS BOMBA MULTIETAPAS (UNA BACK UP) CADA UNO CON CAPACIDAD DE 38000 BPD CADA BOMBA

¿Cuál es la capacidad de recepción de producción de la estación Chiritza?

La estación Chiritza es un punto de rebombeo, es decir, opera para incrementar la presión de bombeo para que el fluido llegue a Lago Agrio. En este punto no se maneja tanques de almacenamiento por lo tanto no tiene capacidad de recepción.

Brindar información referente al tipo de operación, capacidad de almacenamiento en tanques y ductos, capacidad de inyección, aspectos técnicos del fluido tratado en las estaciones de Pichincha, Aguarico y Shushufindi Norte en el caso de transferir la producción de la zona sur de Tanya (pasando el Río Aguarico).

Estación Pichincha: Proceso de deshidratación de petróleo liviano (26°API promedio) por Separadores bifásicos (gas-crudo) tanque de lavado, Bota de gas y Tanque de reposo, (Tanque de lavado 32260 bls, Tanque de reposo: 40820 bls, 3 separadores de 20000 bls, 1 separador de prueba de 5000 bls 1 ; Capacidad para reinyectar 18000 bapd con 2 unidades HPS a pozos reinyectores PCH 01 y PCH 011 e inyección con una HPS de 4000 bapd al pozo Inyector SEC 31.

¿Podrían enviar información referente a la generación de energía disponible en cada una de las estaciones visitadas?

En las Estaciones Tapi y Tetete que están más próximas a Tetete Sur se maneja:

TAPI: GENERACIÓN AISLADA MOTOGENERADORES TAPI

- POT INSTALADA (PAD A: 1.5 MW; PADB 2.2 MW)

- TETETE GENERACIÓN AISLADA MOTOGENERADORES ENERGÍA: 1.8 MW

El Campo Lumbaqui no cuenta con facilidades ni generación.

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.rekursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

Se solicita la intervención del Ministerio de Energía y Minas ante la Autoridad Ambiental, para que se gestione y efectivice la transferencia de titularidad de los permisos ambientales de la Estación Tipishca a nombre de EP PETROECUADOR, caso contrario se generarán inconvenientes en la transferencia de crudo proveniente del Intracampo Saywa.

En el ámbito de las competencias de esta Cartera de Estado, se mantendrán los acercamientos necesarios y la posición mediadora para que los procesos de transferencia en la titularidad de los permisos ambientales avancen.

Se solicita la intervención del Ministerio de Energía y Minas ante la Autoridad Ambiental, para que se gestione y efectivice la transferencia de titularidad de los permisos ambientales del Bloque 49 a nombre de EP PETROECUADOR, caso contrario se generará inconvenientes en el caso de transferencia de crudo a la Estación Lumbaqui, considerando que dicha Estación, se encuentra regularizada en los permisos del Bloque 49.

El Bloque 49 no se encuentra dentro de la Ronda Intracampes II.

Se solicita la intervención del Ministerio de Energía y Minas ante la Autoridad Ambiental, para que se agilice la obtención de la Licencia Ambiental de la Red de Oleoductos del Distrito Amazónico (RODA), con el cual está regularizando la Estación Chiritza, caso contrario se generará inconvenientes en la transferencia de crudo del Intracampo Tamyá.

En el ámbito de las competencias de esta Cartera de Estado, se mantendrán los acercamientos necesarios y la posición mediadora para que los procesos de transferencia en la titularidad de los permisos ambientales avancen.

Quito, 18 de abril de 2023.

Atentamente,

Ing. Rubén Espín
VICEMINISTRO DE HIDROCARBUROS
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 3976000
www.recursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador